

Reda  
Carga para el Vinado de S. M. el Señor Don Fernando Corto  
por papel de Quintenas ~~firmada en la Real caxa~~

por los muchos granos que ay que dize  
choza de Luada. Linceos, y abina para con  
su producto hacer el pago del Arcis que  
a de cumplir en Dizeñtas y proprios Renteros  
a Demas Provincias, a cordo que la Luada  
se venda a ocho D. el Dizeñtas, adove; y la  
abina a Vii; dando las Providencias para  
ello por los J. Comisarios Nombados, y por  
lo que toca, del Juço se dexa lo siguiente  
que ena tenion del Descubrimto con que la  
Villa se alla por lo repetido a Demas Provin-  
cias del año pasado de quaxenay cinco, y que  
sobrui ena Ladozindo las Jeyas, y cosas  
de Sna Audiencia en el termino demas de  
dinquenta dias; y que ademas de lo referido  
los J. Comisarios de obraxas, y pago por lo  
que mixa ante Caueron quedio Lunazis en  
este dizeñtas año de quaxenay vii, y lo son  
Los J. D. Pedro Diaz de Muñoz, D. Miguel  
Muñoz Ortega; D. Fran. Sanchez Amaya;  
y D. Don. Sanchez Amaya, se allan requeridos  
por el Juez de dha Audiencia, en virtud de  
señalo del Sr. D. Miguel Mañá de Navay  
Carams, Correg. Inteyno de la Ciu. de  
Munua, y Suppl. Jeneral de Demas  
para que dentro de segundos dia los granos  
que an Lencoridos a dizeñtas, y que son